

# BASES DEL IX CERTAMEN DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJE

## VILLA DE COSLADA

1. **El objetivo del Certamen** es la realización de un cortometraje en soporte final en **formato DCP**, del proyecto que resulte galardonado. El cortometraje no podrá superar los 25 minutos de duración.
2. **Pueden optar a este premio** todas las personas físicas y jurídicas que acrediten su residencia en España.
3. **Premio:** se establece un único premio dotado con la cantidad de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)** y la exención de pago de tasas municipales para las sesiones de rodaje realizadas en Coslada. El premio estará sujeto a las retenciones que determine la Ley.
4. Para otorgar el premio el jurado tendrá en cuenta el interés del guion y la calidad artística (originalidad y creatividad), así como la viabilidad de la ejecución del proyecto y posibilidades reales de producción. Igualmente se considerarán positivamente aquellos proyectos que den protagonismo a los espacios y las gentes que identifican la localidad y que incluyan a la ciudad como un personaje más en el guion.
5. El jurado estará compuesto por profesionales del medio y también tendrá facultad para declarar desierto el citado certamen.
6. **En todo caso, la decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer el día 15 de julio de 2022.**
7. El director/a, y en su caso, el productor o productora del proyecto premiado autorizarán:
  - La difusión, en pública rueda de prensa del proyecto ganador.
  - La utilización de un fragmento de la obra, definitiva hasta un máximo de tres minutos, para su difusión en cualquier medio de comunicación.
  - La exhibición, por parte de la Organización, del cortometraje definitivo, en los lugares y horarios que considere oportuno.
8. El estreno del cortometraje se realizará, en el marco de la XXV Semana de Cine Español de Coslada. En sus créditos deberá reservarse lugar para la mención del premio obtenido y del Patrocinio del Ilmo. Ayto. de Coslada, incluyendo el logotipo institucional que les será facilitado a tal fin. A dicho estreno, el ganador se compromete a acudir acompañado de los actores y actrices principales protagonistas del mismo.
9. Una vez finalizado el cortometraje se hará entrega a la Organización del certamen de una copia en formato DCP, antes del día 13 de enero de 2023, la cual quedará en propiedad de la Organización, así como de un CD-ROM o USB con el siguiente material: 2 fotografías de la película (300 dpi.) El ganador o ganadora, deberá entregar una copia de la película en soporte Blue Ray, que formará parte de la colección audiovisual propia de la Filmoteca Digital del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada.
10. **La inscripción** se realizará a través del formulario disponible en la Secretaria de la Concejalía de Cultura (Avda. Príncipes de España nº 4 - 28823 Coslada) o en la página Web del Ilmo. Ayto. de Coslada. [www.coslada.es](http://www.coslada.es) / [www.cosladacultura.es](http://www.cosladacultura.es), junto con el formulario impreso debidamente cumplimentado, se acompañará el proyecto por duplicado, en el cual figure de forma visible el título de la obra y la siguiente documentación:

- Ficha técnica y artística.
- Guión y sinopsis del cortometraje.
- Presupuesto.
- Plan de rodaje.
- Memoria de dirección: intenciones.
- Currículum del realizador/realizadora.
- Cualquier fuente de financiación adicional, acreditación, plan, documentación e información.

11. **Plazo:** La presentación del Certamen se realizará el 17 de febrero de 2022 en el marco de la XXIV Semana de Cine Español. Los proyectos se pueden presentar hasta las **13:00 horas del día 8 de julio de 2022.**

12. **Envío:** las solicitudes se presentarán dirigidas al "IX CERTAMEN NACIONAL DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJES VILLA DE COSLADA" acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de la persona que realiza la inscripción del proyecto,
- Documento acreditativo de identidad acompañado de certificado oficial de residencia en España.
- Declaración responsable de que el trabajo es obra original y/o poseer los derechos suficientes.
- Proyecto por duplicado, según lo previsto en el punto 10 de las presentes bases

**Si se es persona física:**

- En el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada

(Avda. de la Constitución nº 47. 28821 Madrid) De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, o también de forma telemática.

**Si se es persona jurídica:**

- De forma telemática, acceder desde:

**Enlace:** [Sede Electrónica - Catálogo de Trámites \(ayto-coslada.es\)](http://ayto-coslada.es)

**Web Coslada:** <http://coslada.es>

En la parte derecha en "Enlaces" clicar en **Sede Electrónica**

13. **Aceptación de las Bases:** La participación en este certamen supone la íntegra aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier clase de reclamación sobre las mismas.

**Más información:** [www.cosladacultura.es](http://www.cosladacultura.es)    [infocultura@ayto-coslada.es](mailto:infocultura@ayto-coslada.es)



Ayuntamiento de Coslada

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

### IX CERTAMEN NACIONAL DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJES “VILLA DE COSLADA”

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE. nº \_\_\_\_\_ y con residencia en C/ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_ código  
postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ e- mail  
\_\_\_\_\_

En representación: Propia De la persona jurídica: \_\_\_\_\_, con NIF o  
CIF: \_\_\_\_\_

#### EXPONE

Que enterado de las Bases del “IX CERTAMEN NACIONAL DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJES VILLA DE COSLADA”, expresamente las acepta y asume en su totalidad, y, en consecuencia:

#### SOLICITA

La inscripción en el mencionado Certamen,

En ....., a ..... de ..... de 202...

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documentación que deberá acompañar a esta inscripción:

#### 2 Copias del Proyecto compuesto por:

- Ficha técnica y artística
- Guión y sinopsis del cortometraje
- Presupuesto
- Plan de rodaje
- Memoria de dirección: intenciones.
- Currículum del realizador
- Cualquier fuente de financiación adicional, acreditación, plan, documentación e información
- Fotocopia del DNI de la persona que realiza la inscripción
- Documento acreditativo de identidad acompañado de certificado oficial de residencia en España
- Declaración responsable de que el trabajo es obra original y/o poseer los derechos suficientes